

SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO

ESTRATEGIA / ÁREA: DESARROLLO DEPORTIVO

NUMERO DE CONTRATO: 6700045311 de 2026

CONTRATISTA: JONATHAN ALBERTO OJEDA LEON

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN.

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026

FECHA DE INICIO: 3/01/2026

VALOR DEL CONTRATO (\$27.765.287)

VALOR HONORARIOS MENSUALES: (\$4.653.400)

REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el período:

OBLIGACION 1: Realice la planeación de las sesiones de entrenamiento deportivo según la oferta y acorde con la disciplina de béisbol, basado en el plan metodológico Inder, detallando la planificación montada en el drive para el mes de abril teniendo en cuenta el inicio de actividades y la distribución de los grupos según su edad. GRUPO1 LUNES- MIERCOLES-VIERNES 3;15PM A 5;45PM (2026-06298)

GRUPO 2 MARTES – JUEVES 3:00PM – 5:00PM (2026-06299)

GRUPO 3 MARTES – JUEVES8:00AM (2026-06300)

Enfatizando en trabajos de preparación física general y aspectos básicos del béisbol en cuanto a los gestos técnicos. Mecánica general del swing en lo ofensivo y del fildeo en lo defensivo al igual que las acciones básicas del picheo.

OBLIGACION 2: realice la recolección y actualización de datos de los deportistas que participan de la oferta en los 3 grupos GRUPO1 LUNES- MIERCOLES- VIERNES 3;15PM A 5;45PM (2026-06298) GRUPO 2 MARTES – JUEVES 3:00PM – 5:00PM (2026-06299) GRUPO 3 MARTES – JUEVES8:00AM (2026-06300), al igual que se le da guía a cada padre de familia sobre cómo se inscriben los deportistas nuevos en el simón y como se debe de llenar el acta de compromiso de cada deportista.

OBLIGACION 3: Apoye la elaboración de los diferentes informes requeridos por la Supervisión y/o Líder de Estrategia tales como el informe mensual habilitado por medio de un link enviado por la líder de deportes donde se plasma por grupo logros y dificultades por cada grupo, la asistencia en tiempo real requerida por el apoyo a la supervisión de la estrategia desarrollo deportivo, cumplí con el cargue de la información en la plataforma secop 2.

OBLIGACION 4: se estuvo dispuesto a realizar la actividad.

OBLIGACION 5: se socializo con los profesores de escuelas populares y sector educativo los días y horarios de entrenamientos.

OBLIGACION 6: apoye la realización del inventario clase tras clase se vela por mantener las cantidades existentes de cada implemento deportivo.

OBLIGACION 7: clase tras clase se promueve el uso indicado de la implementación deportiva, de igual manera se trabaja en los deportistas el sentido de pertenencia por cuidar el escenario deportivo.

OBLIGACION 8: durante este mes de abril se informó a la comunidad sobre la actualización de la oferta con el objetivo de ir teniendo la cobertura en los toques máximos.

OBLIGACION 9: dirigí de una manera didáctica las sesiones planeadas en la obligación 1, haciendo una constante retroalimentación con los deportistas sobre la ejecución de la parte física- técnica y táctica. Durante el mes de abril buscando que cada deportista pueda tener unas valoraciones iniciales desde lo específico En cuanto a lo deportivo vale destacar que se trabajó en el acondicionamiento física y las técnicas básicas del deporte, desde el bateo la mecánica del swing, las manos por dentro del bate al igual que la parte defensiva con respecto a los fildeos de pelota y el lanzamiento a puntos fijos como parte del trabajo de los pitcher, también es importante mencionar que ya se iniciaron los partidos de competencia entre las categorías u10 y u12. con los grupos conformados.

GRUPO1 LUNES- MIERCOLES- VIERNES 3:15PM A 5:45PM (2026-06298)

GRUPO 2 MARTES – JUEVES 3:00PM – 5:00PM (2026-06299)

GRUPO 3 MARTES – JUEVES 8:00AM (2026-06300)

OBLIGACION 10: se realizaron festivales intergrupales con los deportistas de la oferta, desarrollo deportivo béisbol.

OBLIGACION 11: se estuvo dispuesto a realizar la actividad.

OBLIGACION 12: participe activamente de la reunión el día 6 de abril con el líder deportes y apoyo óscar córdoba donde se tocaron temas referentes a la estrategia y se enfatizó en el expediente deportivo de todos los deportistas que pertenecen a la estrategia de desarrollo deportivo, de igual manera asistí a la reunión mensual para el día lunes 27 de abril a las 7 am.

OBLIGACION 13: participe activamente en el encuentro pedagógico de fuerza dd 2026 para el día lunes 20 de abril en la uva sin fronteras.

OBLIGACION 14: se apoya a las tareas administrativas con respecto a la recolección de documentos y datos, se llena el formulario con respecto a los conocimientos básicos del sistema integrado de gestión del instituto.

OBLIGACION 15: Apoye la implementación de política pública desde la parte social, este mes de abril trabajando desde el componente social ciudad sostenible, enviando diferentes tips y actividades en las sesiones de clase para que los pongan en práctica con respecto a la práctica de estilo de vidas saludables.

OBLIGACION 16: no realice recolecta de dinero alguno o actividades lucrativas con nuestros deportistas, y familiares.

OBLIGACION 17: constantemente se les recuerda a los usuarios las Rutas de Atención Intersectorial, según corresponda, para los casos en los que se presuma inobservancia, amenaza o vulneración de derechos

OBLIGACION 18: se orienta a los usuarios sobre los canales establecidos por la Oficina Asesora en Comunicaciones para peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD).

OBLIGACION 19: identifique nuevos deportistas con un nivel adecuado para iniciar proceso en desarrollo deportivo de edades tempranas en los festivales realizado los días sábados donde se suman los deportistas del profesor Gustavo García.

OBLIGACION 20: informe oportunamente a los metodólogos y líderes de estrategia sobre la participación en partidos de fogueos para poder armar un torneo interno de capacidad instalada transversal durante el primer semestre los días 1, 11, 18 y 25 de abril.

OBLIGACION 21: manifiesto aceptar el compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información adoptado por el INDER, publicado por la entidad conforme a las políticas de protección de datos personales y la política general de seguridad de la información.

OBLIGACION 22: Me comprometo a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, elementos y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

PERIODO EJECUTADO: del 1/ ABRIL hasta 30/ ABRIL /2026) ✓

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS.M/L (\$4.653.400) soportado en la cuenta de cobro No. 04, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 30 días del mes de ABRIL del año 2026 ✓

Jonathan A. Osorio

Firma Contratista

SANTIAGO QUINTERO ANGULO
Supervisor(a)

Alcy
Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

CUENTA DE COBRO No 04 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, DIA 30 MES ABRIL 2026

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

JHONATAN ALBERTO OJEDA LEON
C.C. 1128420951

LA SUMA DE: de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
CUATROCIENTOS PESOS.M/L (\$4.653.400)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) PROFESIONAL 2, DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO DEPORTIVO DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER DE MEDELLÍN. Correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de ABRIL de 2026, de acuerdo al contrato No. 6700045311 de 2026. De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
¿se tomaran costos y deducciones asociados a dichas rentas al final del año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumplo con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 35369360696 de la entidad bancaria: Bancolombia

Jhonatan A. Ojeda
JHONATAN ALBERTO OJEDA LEON
C.C. 1128420951
Dirección: Cra 79 D # 44 - 83 apartamento 301
Cel./tel.: Cel: 3015192257
Email: jhonatanojeda16@hotmail.com

DD-50



DD-50